



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 3242

Aprobada en 1ª Vuelta: 24/09/1998 - B.Inf. 40/1998

Sancionada: 17/11/1998

Promulgada: 01/12/1998 - Decreto: 1604/1998

Boletín Oficial: 07/12/1998 - Nú: 3631

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo de Río Negro a donar con cargo al Aero Club El Bolsón, la parcela de terreno que según plano de mensura particular de unificación y fraccionamiento del lote 14b y de las parcelas 03 de la quinta 033 y 01 de la quinta 036 de la Colonia Mixta Martín Fierro, localidad de El Bolsón, Departamento Bariloche, Provincia de Río Negro, confeccionado por el agrimensor Julio E. Posse en octubre de 1997, registrado por la Dirección General de Catastro y Topografía bajo característica 544-97, se designa y describe de la siguiente manera:

Parcela 3 - quinta 035: Afecta la forma de un polígono irregular en el que partiendo del mojón colocado (H) que constituye el vértice Norte y con rumbo SE se miden 316,12 metros, lindando con parcela 2 de su misma quinta hasta alcanzar mojón de hierro colocado sin designación; desde donde con ángulo interno de 90° y rumbo SO se miden 388,14 metros, lindando Avenida San Martín en medio con parte de la chacra 008 y manzana 890 de su misma sección E, hasta alcanzar un mojón de hierro encontrado (C) desde donde con ángulo interno de 135° y rumbo NO se mide ochava de 8,24 metros, hasta alcanzar un nuevo mojón encontrado (D); desde donde con ángulo interno de 135° y rumbo NO se miden 120,90 metros, lindando calle en medio con manzana 105 de su misma sección, hasta alcanzar mojón encontrado (E); desde donde con ángulo interno de 90° 19' y rumbo NE se miden 100,50 metros hasta alcanzar mojón encontrado (F), desde donde con ángulo interno de 270° 48' 40" y rumbo NO se miden 123 metros hasta alcanzar mojón encontrado (G), lindando los dos últimos rumbos con parcela 02 de la quinta 036; desde donde con ángulo interno de 102° 03' 40" y rumbo NE se miden 301 metros, lindando calle en medio con manzanas 679, 689 y 690 de su misma sección, hasta alcanzar vértice Norte, punto de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

partida del deslinde donde el ángulo interno formado entre la primera y la última alineación descripta mide $76^{\circ} 48' 40''$. Encierra una superficie de 9 ha 46 a 04 ca 04 dm². Nomenclatura catastral: 20 - 1 - E - 035 - 03 -. El inmueble tiene como destino la sede social de la entidad mencionada.

Artículo 2°.- Otórgase al Aero Club El Bolsón el derecho a uso de la pista e instalaciones del aeropuerto de El Bolsón para la operación y mantenimiento de sus aeronaves.

Artículo 3°.- El cargo consistirá en destinar la parcela de terreno que se dona únicamente a las actividades específicas del Aero Club El Bolsón. El incumplimiento del mismo o el cambio de destino de la parcela hará caer la donación, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.